

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce de Enero de Dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001670104 por valor de \$468.594, a favor del presente asunto y de la demandante RODES MAYO SALAS.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor JORGE LUIS RAMOS BARRIOS, a 17 de agosto de 2021, está por la suma de \$24.202.794, de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 1 de diciembre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$24.202.794, se abonará la suma de \$468.594, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor JORGE LUIS RAMOS BARRIOS, a 17 de agosto de 2021, quedará por valor de \$23.734.200.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001670104 por valor de \$468.594, a la señora RODES MAYO SALAS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1e9e37ec0738845c04506de6690b495bb69d7dda560bff09d2c72f68a692818f**

Documento generado en 12/01/2022 12:17:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>